



INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
Comité de Compras y Contrataciones

10 de Agosto 2020

NOTA INFORMATIVA

PROCESO INABIE-CCC-LPN-2020-0007

Luego de saludarles, tenemos a bien informarles, que según reunión del Comité de Comité de Compras y Contrataciones celebrada el día de hoy (10/08/2020), se adoptó la decisión de dejar sin efecto la Adjudicación correspondiente al proceso **Adquisición de equipos tecnológicos varios para uso institucional (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2020-0007)**, lo cual se hará efectivo mediante Acto Administrativo a ser publicado en nuestro Portal Institucional, debido a que hemos podido verificar que los precios de la mayoría de los Items está fuera del rango de lo presupuestado, provocando esto que el monto total adjudicado exceda en aproximadamente un 300% el monto de los fondos destinados para dicho proceso.

En otro orden, también nos estamos acogiendo a la circular DGCP-04-2020 de fecha 15 de Julio 2020, sobre recomendaciones relativas a procedimientos de compras y contrataciones en el periodo de transición (Ver adjunto).

Lamentamos los inconvenientes que esta medida pueda ocasionarles, a la vez que les invitamos a estar pendientes de los procesos por venir ya que la institución seguirá requiriendo estos bienes en un futuro.

Atentamente;

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Santo Domingo, D.N.
15 de julio de 2020

CIRCULAR Núm. DGCP-04-2020

- A los : Ministros (as) de Estado, Directores (as) Generales y Nacionales, Administradores (as) Generales, Instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas del Estado, Empresas Públicas no Financieras y Financieras y demás instituciones sujetas a la aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- Asunto : Recomendaciones sobre procedimientos de compras y contrataciones durante el periodo de transición.

Distinguidos (as) señores (as):

Luego de saludarles, nos dirigimos a ustedes en interés de realizar las siguientes recomendaciones, relacionadas con los procedimientos de compras y contrataciones públicas durante el periodo de transición, pues además de la brevedad, este periodo está impactado por la crisis provocada por la pandemia.

En ese contexto y aun cuando el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas está fundamentada en la descentralización de la gestión operativa y la centralización de las políticas y normas, y no prevé la paralización de los procedimientos, consideramos oportuno realizar las recomendaciones que detallamos a continuación:

- a. **Procedimientos convocados cuya fecha de recepción de propuestas es cercana o posterior al 16 de agosto.**

Recomendamos la cancelación en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a partir de la recepción de la presente comunicación, mediante acto administrativo que corresponda, de los procedimientos que se encuentren en este estatus, en interés de que los (as) proveedores (as) no resulten afectados al tener que invertir recursos en la adquisición de garantías y la preparación de ofertas.

- b. **Análisis previo de la pertinencia de convocar nuevos procedimientos de compras y contrataciones durante el periodo de transición, o de concluir los ya convocados.**

Sobre este aspecto llamamos su atención a la situación extraordinaria que plantea la pandemia, tanto en el sector salud como en la economía a nivel nacional y mundial. Es por esa razón que recomendamos que en caso de necesitar o tener planificada una

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

adquisición, previo a su convocatoria se analice el contexto, y de considerarlo imprescindible se incluya la justificación.

Para el caso de los procedimientos convocados y aun no adjudicados, es necesario que la institución justifique la necesidad, en especial el periodo de duración previsto y el monto presupuestado, y de determinar que lo requerido no es imprescindible, recomendamos la cancelación del procedimiento.

c. Priorización de pagos a MIPYMES, mujeres, pequeños productores agrícolas, y artesanos.

En interés de continuar apoyando hasta el último día de esta administración a estos sectores priorizados, resulta imprescindible que puedan recibir el pago de cualquier factura pendiente que sea el resultado de un procedimiento de contratación pública que haya generado contratos, órdenes de compra o de servicio ya recibidos por las instituciones. Es por esa razón que les solicitamos encarecidamente que procedan a la brevedad con el trámite para que el pago sea realizado antes del 16 de agosto.

Es del conocimiento de todos, la difícil situación económica que afecta el mundo, y de manera especial a estos sectores por su limitado capital y el cierre o reducción de sus operaciones desde el pasado mes de marzo. No tenemos dudas de que las próximas autoridades honraran estos compromisos, sin embargo, de extenderse los tiempos de pago estos negocios podrían quebrar. Es por esta razón que le solicitamos dediquen un personal exclusivamente para el trámite y seguimiento de estos pagos que a veces pueden ser numerosos, pero en ningún caso implican desembolsos considerables.

Para su información, estamos remitiendo copia de esta comunicación a la Contraloría General de la República y a la Tesorería Nacional, solicitando su apoyo con el trámite expreso de este tipo de expediente.

Agradeciendo su atención, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,


Dra. Yokasta Guzmán
Directora General

Cc: Lic. Omar Caamaño
Contralor General
Contraloría General de la República Dominicana

Lic. Alberto Perdomo
Tesorero
Tesorería Nacional de la República Dominicana

